LPN N° 1/21 AD REFERENDUM - CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BCP

RESPONSABLE: Unidad Operativa de Contratación - UOC

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CONTRATO N° 22/19 SUSCRIPTO ENTRE EL BCP Y SAN ALFREDO S.R.L - LLAMADO LPN 21/16 - ID N° 360121			PRECIO DE REFERENCIA			PROMEDIO	PRESENTE LLAMADO					VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO	DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS	
		Precio Unitario	Cantidad Adjudicada (meses)	Total	Presupuesto posible oferente San Alfredo S.R.L	Presupuesto posible oferente VIS SRL	Presupuesto posible oferente ARCA S.R.L		Duración del contrato/ tipo	Procedimiento Método	Precio referencial considerado	CANTIDAD	PRECIO TOTAL		15% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL	25% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL
	CONTRATACION DEL SERVICIO TERCERIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BCP Tipo de Contratación: NUEVAS / AMPLIACIÓN / RENOVACIÓN (X)	Con relación al llamado anterior, se le han sumado para el 2021, 11 (once) tecnicos debido a la jubilación y retiro de 21 (veintiun) funcionarios del servicio de logística. Fecha de presentación de ofertas 12/08/2019			Oct 2020	Oct 2020	Oct 2020									
1	GRUPO 1- Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.	8.109.222	22	178.402.884	11.000.000	12.812.800	7.916.794	10.576.531	27 meses desde la fecha a ser establecida en la Orden de inicio	COTIZACIÓN MENOR	7.916.794	27	213.753.438	-2,4%	9.104.313	5.937.596
2	GRUPO 1- Servicio de Electricidad Categoría C (registro ANDE): 3 (tres) técnicos electricistas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	16.500.000	19.219.200	11.875.191	15.864.797			11.875.191	27	320.630.157	N/A	13.656.470	8.906.393
3	GRUPO 1- Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico. Horario nocturno.	5.270.993	22	115.961.846	5.500.000	6.406.400	4.671.070	5.525.823			4.671.070	27	126.118.890	-11,4%	5.371.731	3.503.303
4	GRUPO 1- Servicio de Plomería: 1 (un) oficial plomero.	4.054.611	22	89.201.442	5.500.000	4.804.800	3.958.397	4.754.399			3.958.397	27	106.876.719	-2,4%	4.552.157	2.968.798
5	GRUPO 1- Servicio de estibador para depósitos: 3 (tres) personales para despacho de productos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	16.500.000	14.414.400	11.875.191	14.263.197			11.875.191	27	320.630.157	N/A	13.656.470	8.906.393
6	GRUPO 1- Servicio de mecánica automotriz: 1 (un) técnico automotriz.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	5.500.000	4.804.800	3.958.397	4.754.399			3.958.397	27	106.876.719	N/A	4.552.157	2.968.798
7	GRUPO 2 - Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.	8.109.222	22	178.402.884	11.000.000	12.812.800	7.916.794	10.576.531	23 meses desde el 02/08/2021		7.916.794	23	182.086.262	-2,4%	9.104.313	5.937.596
8	GRUPO 2 - Servicio de Electricidad Categoría D (registro de ANDE): 6 (seis) técnicos electricistas.	24.327.666	22	535.208.652	33.000.000	38.438.400	23.750.382	31.729.594			23.750.382	23	546.258.786	-2,4%	27.312.939	17.812.787
9	GRUPO 2 - Servicio de Carpintería: 4 (cuatro) oficiales carpinteros.	16.218.444	22	356.805.768	22.000.000	25.625.600	15.833.588	21.153.063			15.833.588	23	364.172.524	-2,4%	18.208.626	11.875.191
10	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos. Horario diurno	8.109.222	22	178.402.884	11.000.000	12.812.800	7.916.794	10.576.531			7.916.794	23	182.086.262	-2,4%	9.104.313	5.937.596
11	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico. Horario mixto	4.095.156	22	90.093.432	5.500.000	6.406.400	4.314.747	5.407.049			4.314.747	23	99.239.181	5,4%	4.961.959	3.236.060
12	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico. Horario nocturno	5.270.993	22	115.961.846	5.500.000	6.406.400	4.671.070	5.525.823			4.671.070	23	107.434.610	-11,4%	5.371.731	3.503.303
13	GRUPO 2 - Servicio de Pintura: 4 (cuatro) oficiales pintores de obra .	16.218.444	22	356.805.768	22.000.000	19.219.200	15.833.588	19.017.596			15.833.588	23	364.172.524	-2,4%	18.208.626	11.875.191
14	GRUPO 2 - Servicio de Plomería: 4 (cuatro) oficiales plomeros.	16.218.444	22	356.805.768	22.000.000	19.219.200	15.833.588	19.017.596			15.833.588	23	364.172.524	-2,4%	18.208.626	11.875.191
TOTAL		116.002.417			**192.500.000**	**203.403.200**	**140.325.591**	**178.742.930**			**140.325.591**		**3.404.508.753**		**152.270.117**	

Dictamen UOC: Con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y el método indicado por los Gabinetes Técnicos de los MTD, esta Unidad Operativa señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial ha sido el precio más bajo de las cotizaciones actuales obtenidas. Asimismo, con relación a los Ítems n° 2, 5 y 6, dicho personal no ha sido solicitado en llamados anteriores del BCP, ni pueden obtenerse los precios de procesos de otras instituciones o de portales públicos de internet, publicaciones periodisticas, revistas, así como tampoco de catálogos u otros; por lo que, no ha sido posible obtener el precio referencial mediante la combinación de opciones conforme dispone el Anexo de la Res. N° 1890/2020, razón por la cual esta Convocante ha utilizado como fuentes los precios de presupuestos de 3 (tres) potenciales oferentes, la única opción disponible para dichos ítems. Por tanto, debido a la especialidad del objeto de dichos ítems, de acuerdo a las especificaciones técnicas obrantes en el PBC, se obtiene el precio referencial de los mismos en el marco de lo dispuesto en el Anexo de la Res. N° 1890/2020 en el punto que dice: *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia".*

VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBAÑEZ — Firmado digitalmente por VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBAÑEZ Fecha: 2021.02.22 14:11:32 -03'00'

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS — Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Fecha: 2021.02.22 15:47:17 -03'00'

SARA MIRANDA COLMAN — Firmado digitalmente por SARA MIRANDA COLMAN Fecha: 2021.02.22 16:57:06 -03'00'

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CONTRATO N° 22/2019

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el **LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA**, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SAN ALFREDO S.R.L**, con **R.U.C. N° 80024209-2**, domiciliada en **San Cristóbal c/ Cnel. Martínez, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MIGUEL ALFREDO GALEANO YDOYAGA**, con documento de identidad N° 3.206.032, en calidad de Apoderado; denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2019 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

MARCO GONZALEZ VALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación de servicios tercerizados para el mantenimiento del Edificio de la Contratante; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.121. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

CONTRATO N° 22/2019

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ DONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

Contratante, previstos en el Objeto de Gasto 240 "Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2019. Es plurianual y la validez de la contratación correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. -

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación Pública Nacional N° 21/2019, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 9, Acta N° 64 de fecha 12 de setiembre de 2019. -

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El monto total contratado asciende a la suma de Guaraníes Dos Mil Ciento Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Dos (2.168.487.002.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

(Contrato Cerrado) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO BCP						
ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)	Precio total en ₲. (I.V.A. incluido)
1	Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.-	Mes	UNIDAD	22	8.109.222.-	178.402.884.-
2	Servicio de Electricidad: 6 (seis) técnicos electricistas.	Mes	UNIDAD	22	24.327.666.-	535.208.652.-
3	Servicio de Carpintería: 4 (cuatro) oficiales carpinteros.	Mes	UNIDAD	22	16.218.444.-	356.805.768.-
4	Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos	Mes	UNIDAD	22	8.109.222.-	178.402.884.-
5	Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico de 14:30 a 22:30.	Mes	UNIDAD	22	4.095.156.-	90.093.432.-
6	Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico de 22:30 a 06:00	Mes	UNIDAD	22	5.270.993.-	115.961.846.-
7	Servicio de Pintura: 4 (cuatro) oficiales pintores de obra .	Mes	UNIDAD	22	16.218.444.-	356.805.768.-
8	Servicio de Plomería: 4 (cuatro) oficiales plomeros.	Mes	UNIDAD	22	16.218.444.-	356.805.768.-
Precio total en Guaraníes (I.V.A. incluido).-						2.168.487.002.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -

El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, de acuerdo a cuanto sigue:
La Contratante reconocerá los Aumentos de Salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD DE LICITACIÓN

se aplicarán en el mismo porcentaje aumentado sobre el salario mínimo de cada personal asignado al servicio adjudicado al Proveedor, siempre y cuando le sea aplicable dicha disposición legal de acuerdo al monto detallado en el Formulario N° 12 de Análisis de Precios Ofertados presentado con su oferta. -

El Proveedor deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante y éste será aplicable a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento, para actividades diversas no especificadas de la capital. -

El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura correspondiente al mes en que se haya dado la variación. La no presentación de la solicitud en dicho plazo hará decaer el derecho del cobro del reajuste. -

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre lo aun no ejecutado y no tendrán efecto retroactivo respecto a lo que haya sido ejecutado con anterioridad a la verificación del reajuste. No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra con incumplimientos o con atrasos. -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será **a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida por el Departamento de Logística dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.** -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados en los plazos, lugares y condiciones establecidos en la Sección III "Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones. El plazo de prestación del servicio será de 22 (veintidós) meses, contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida por el Departamento de Logística dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la suscripción del contrato. -

El servicio será prestado en el **Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos; en la Sede Social y Deportiva, sito en la Avenida Choferes del Chaco c/ Cap. Carpinelli y en otras dependencias del BCP (todas ubicadas en la ciudad de Asunción).** -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Logística y de la Coordinación de la Sede Social y Deportiva.** -

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es del 10 % del monto total del Contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación del servicio en el Plan de Prestación del Servicio. -

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CONTRATO N° 22/2019

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos por las áreas administradoras del contrato o en el Pliego de Bases y Condiciones, el Contrato o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa, por cada día de atraso y/o por cada deficiencia y/o incumplimiento, equivalente al **cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total de la factura correspondiente** al mes en que se produjo el atraso, la deficiencia y/o incumplimiento. -

El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 35 de las CGC. En caso de no rescindir el contrato se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas. -

La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias. -

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CONTRATO N° 22/2019

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día 30 del mes de SETIEMBRE del año **dos mil diecinueve**. -

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

MIGUEL ALFREDO GALEANO YDOYAGA
APODERADO
POR LA FIRMA SAN ALFREDO S.R.L.

ARCA SRL
PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Tel. (595 21) 670 808 Cel (0981) 459 485
E-Mail: arcasrl99@gmail.com

PLANILLA DE REFERENCIA DE PRECIOS TECNICOS TERCERIZADOS
MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Ref:

Fecha: Asunción, 18 de octubre de 2020

PLANILLA DE COTIZACIÓN REFERENCIAL

LOTE 1 : 28 MESES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Item	Producto / Servicio	Cant. Personal	CANTIDAD (meses)	Salario x Personal	Precio Servicio / Mes	Precios Totales
1.1	Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles	2	28	3.958.397	7.916.794	221.670.235
1.2	Servicio de Electricidad Categoría C (Registro de ANDE): 3 (tres) técnicos electricistas	3	28	3.958.397	11.875.191	332.505.353
1.3	Serv. Electromec: 1 (uno) técnico electromecánico - **Horario Nocturno**	1	28	4.671.070	4.671.070	130.789.952
1.4	Servicio de Plomería: 1 (uno) oficial plomero	1	28	3.958.397	3.958.397	110.835.118
1.5	Servicio de Logística de Depósitos: 3 (tres) personales para despacho de productos	3	28	3.958.397	11.875.191	332.505.353
1.6	Servicio de Verificación Automotriz: 1 (uno) técnico automotriz	1	28	3.958.397	3.958.397	110.835.118
MONTO PRECIO GLOBAL - LOTE 1 - 28 MESES - IVA INCLUIDO		11	PERSONALES	PRECIO MES:	**44.255.040**	**1.239.141.128 ₲**

LOTE 2 : 22 MESES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.1	Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles	2	22	3.958.397	7.916.794	174.169.470
2.2	Servicio de Electricidad Categoría D (Registro de ANDE): 6 (seis) técnicos electricistas	6	22	3.958.397	23.750.382	522.508.411
2.3	Servicio de Carpintería: 4 (cuatro) oficiales carpinteros	4	22	3.958.397	15.833.588	348.338.941
2.4	Serv. Electromec: 2 (dos) técnicos electromecánicos - **Horario Diurno**	2	22	3.958.397	7.916.794	174.169.470
2.5	Serv. Electromec: 1 (uno) técnico electromecánico - **Horario Mixto**	1	22	4.314.747	4.314.747	94.924.436
2.6	Serv. Electromec: 1 (uno) técnico electromecánico - **Horario Nocturno**	1	22	4.671.070	4.671.070	102.763.534
2.7	Servicio de Pintura: 4 (cuatro) oficiales pintores de obra	4	22	3.958.397	15.833.588	348.338.941
2.8	Servicio de Plomería: 4 (cuatro) oficiales plomeros	4	22	3.958.397	15.833.588	348.338.941
MONTO PRECIO GLOBAL - LOTE 2 - 22 MESES - IVA INCLUIDO		24	PERSONALES	PRECIO MES:	**96.070.552**	**2.113.552.145 ₲**

TOTAL GENERAL LOTE 1 + LOTE 2	35	PERSONALES	PRECIO MES:	**140.325.592**	**3.352.693.273 ₲**

SON:

Nombre: Arq. Hernán Font

Firma :

Arq. HERNAN FONT
ARCA S.R.L.

En calidad de: Socio Propietario

ARCA SRL
PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Tel. (595 21) 670 808 Cel (0981) 459 485
E-Mail: arcasrl99@gmail.com

PLANILLA DE REFERENCIA DE PRECIOS TECNICOS TERCERIZADOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Fecha: Asunción, 18 de octubre de 2020

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

DESGLOSE DE COMPONENTES DEL PRECIO POR PERSONAL SEGÚN TIPO Y HORARIO REFERENCIAL		Concepto / Alcance	PRECIOS (Gs./Mes)
1.a	**Salario Base**: Personal en horario Diurno de 8:00 a 17:00 hs. (# 1)	Salario Mínimo Legal - P.E. Julio/19	2.192.839
1.b	**Salario Nocturno**: Personal en horario Nocturno, en franja de 20:00 a 06:00 hs. (# 2)	Salario Base con Extra de 130% por Horario nocturno	*2.850.691*
1.c	**Salario Mixto**: Personal en horario Mixto, en franja horaria de 14:30 a 22:30 hs. (# 3)	Salario Base normal + Extras de Compensacion de 130% s/ 4 horas diarias en horario nocturno	*2.521.778*
2	Vacaciones sobre Salario Base # 1	12 días por año	73.095
3.a	Aguinaldo sobre Salario Base # 1 - Normal	1 salario acumulado por año	182.737
3.b	Aguinaldo sobre Salario Base # 2 - Nocturno	1 salario acumulado por año	*237.558*
3.c	Aguinaldo sobre Salario Base # 1 - Mixto	1 salario acumulado por año	*210.148*
4	IPS - Aporte Patronal Salario Base # 1	Aporte patronal: 16,50 % sobre Salario Base/mes	361.818
5	Seguro c/ Accidentes laborales / Despidos / Imprevistos	1 salario por año	182.737
6	Bonificación Familiar - 1,5 hijos p/ Personal (# 4)	Incidencia mensual	164.463
7	Uniformes y equipos de seguridad: zapatones, casco, guantes, gafas...	Incidencia mensual	25.000
8	Gastos Administrativos, Impuestos IVA y RENTA, y Utilidades de Empresa p/ Personal-Mes	Gastos, Impuestos y Utilidades s/ Precio Total Salario # 1	775.709
A	**PRECIO TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO DE UN TÉCNICO - HORARIO NORMAL DIURNO, IVA INCLUIDO, EN GUARANÍES**		**3.958.397**
B	**PRECIO TOTAL MENSUAL SERVICIO DE UN TÉCNICO - EN HORARIO NOCTURNO, IVA INCLUIDO, EN GUARANÍES**		***4.671.070***
C	**PRECIO TOTAL MENSUAL SERVICIO DE UN TÉCNICO - EN HORARIO MIXTO, IVA INCLUIDO, EN GUARANÍES**		***4.314.747***

*** OBS. # 1 :** A TODOS LOS TÉCNICOS A CONTRATAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LICITADOS SE PROPONE EL MISMO SALARIO MÍNIMO LEGAL COMO BASE, EN HORARIO NORMAL, Y CON EL % DE COMPENSACIÓN PARA HORARIO EXTRAORDINARIO, MÁS BENEFICIOS SOCIALES: IPS, VACACIONES, AGUINALDO Y BONIFICACIÓN POR C/ HIJO MENOR DE 18 AÑOS.

*** OBS. # 2:** HORARIO NOCTURNO: SE CONSIDERA EL 130% DE INCREMENTO DEL SALARIO BASE POR COMPENSACIÓN DE TRABAJO EN HORARIO NOCTURNO.

*** OBS. # 3:** HORARIO MIXTO: SE CONSIDERA EL SALARIO BASE LEGAL EN EL 50% DE LA JORNADA DE TRABAJO (4 HS. DIARIAS) Y EL 130% DE INCREMENTO EN EL 50 % (4 HORAS DIARIAS) POR COMPENSACIÓN DE TRABAJO EN HORARIO NOCTURNO.

*** OBS.# 4:** SE CONSIDERA UN PROMEDIO DE HIJOS ENTRE 0 A 3 HIJOS MENORES DE 18 AÑOS POR PERSONAL.

Ley del Trabajo: Compensación por trabajo nocturno

El trabajo realizado durante las 20:00 (8 p.m.) y las 06:00 de la mañana del día siguiente se considera trabajo nocturno. A los trabajadores nocturnos no se les permite trabajar más de 7 horas al día y 42 horas a la semana. El trabajo nocturno se paga al 130% del salario normal de trabajo diario.

Por la propuesta / análisis Precios:

En calidad de: Representante Legal ARCA S.R.L.

Arq. HERNAN FONT
ARCA S.R.L.

San Alfredo S.R.L.
Servicios Generales
San Cristóbal c/ Cnel. Martínez – Barrio: Santa Teresa Fernando de la Mora – Paraguay
Contacto: (59521)-339-4670 // (595981) 188-939 Correo: sanalfredosrl@hotmail.com
RUC: 80024209-2

Asunción. 23 de Octubre de 2020

Ing,
Gustavo Molas
Dpto. de Mantenimiento
Banco Central del Paraguay
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de presentar los precios referenciales solicitados via correo electrónico en base a las necesidades descriptas en las EETT enviadas, las cuales detallamos a continuación:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO TERCERIZADO

PLANILLA DE COTIZACIÓN REFERENCIAL

Lote	Item	Descripción	Precio Unitario	Cantidad (meses)	Precio Total
1	1.1	Servicio de Albañilería: 2(dos) maestros albañiles	11.000.000	28	308.000.000
	1.2	Servicio de electricidad (Categoria C registro ande) 3 (tres) técnicos electricistas	16.500.000	28	462.000.000
	1.3	Servicio Electromecánico 1 (un) técnico **horario Nocturno**	5.500.000	28	154.000.000
	1.4	Servicio de Plomería 1(un) oficial plomero	5.500.000	28	154.000.000
	1.5	Servicio de Logística de depósitos 3 (tres) personales para despacho de productos	16.500.000	28	462.000.000
	1.6	Servicio de verificación automotriz 1 (un) técnico automotriz	5.500.000	28	154.000.000
		TOTAL LOTE 1			**1.694.000.000**
2	2.1	Servicio de Albañilería: 2(dos) maestros albañiles	11.000.000	22	242.000.000
	2.2	Servicio de electricidad (Categoria D registro ande) 6 (seis) técnicos electricistas	33.000.000	22	726.000.000
	2.3	Servicio de Carpintería 4 (cuatro) oficiales carpinteros	22.000.000	22	484.000.000
	2.4	Servicio Electromecánico 2 (dos) técnico **horario**	11.000.000	22	242.000.000

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Escaneado con CamScanner

San Alfredo S.R.L.
Servicios Generales
San Cristóbal c/ Cnel. Martínez – Barrio: Santa Teresa Fernando de la Mora – Paraguay
Contacto: (59521)-339-4670 // (595981) 188-939 Correo: sanalfredosrl@hotmail.com
RUC: 80024209-2

		diurno			
	2.5	Servicio Electromecánico 1 (un) técnico **horario mixto**	5.500.000	22	121.000.000
	2.6	Servicio Electromecánico 1 (un) técnico **horario Nocturno**	5.500.000	22	121.000.000
	2.7	Servicio de Pintura: 4 (cuatro) oficiales pintores de obras	22.000.000	22	484.000.000
	2.8	Servicio de Plomeria: 4 (cuatro) oficiales plomeros	22.000.000	22	484.000.000
		TOTAL LOTE 2			**2.904.000.000**
				TOTAL GENERAL LOTE 1 Y LOTE 2	**4.598.000.000**

Sin otro particular, me despido.

Atentamente

Miguel Galeano
Apoderado General

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Escaneado con CamScanner

VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.
Cerro Cora 2.409 c/ Coronel Martínez
E-mail: vis@highway.com.py
Telefax: 595-21-680861
Asunción Paraguay

Asunción, 8 de Octubre de 2020.

Señores.
Banco Central
Presente

Presupuesto de Provisión de Personal Tecnico y Otros.

Me es grato dirigirme a UD. A los efectos de presentarle nuestra propuesta para la provisión de Recursos Humanos.

Ítem	Perfil Profesional	Cant Prof	Unidad	Cantidad	Precio Total Técnicos/ Mes	Precio Total Sin IVA
1	Albañiles	2	mes	28	12.812.800	358.758.400
2	Electricistas	3	mes	28	19.219.200	538.137.600
3	Carpinteros	0		28	0	0
4	Electromecánicos	1		28	6.406.400	179.379.200
5	Pintores	0		28	0	0
6	Carpinteros	0	mes	28	0	0
7	Plomeros	1		28	4.804.800	134.534.400
8	Logística	3		28	14.414.400	403.603.200
9	Mecánico	1		28	4.804.800	134.534.400
	Total Gs.	11			38.438.400	1.076.275.200

Ítem	Perfil Profesional	Canto Prof.	Unidad	Cantidad	Precio Total Técnicos/ Mes	Precio Total Sin IVA
1	Albañiles	2	mes	22	12.812.800	281.881.600
2	Electricistas	6	mes	22	38.438.400	845.644.800
3	Carpinteros	4	mes	22	25.625.600	563.763.200
4	Electromecánicos	4	mes	22	25.625.600	563.763.200

VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.
Cerro Cora 2.409 c/ Coronel Martínez
E-mail: vis@highway.com.py
Telefax: 595-21-680861
Asunción Paraguay

5	Pintores	4	mes	22	19.219.200	422.822.400
6	Carpinteros	0	mes	22	0	0
7	Plomeros	4	mes	22	19.219.200	422.822.400
8	Logística	0	mes	22	0	0
9	Mecánico	0	mes	22	0	0
	Total Gs.	24			121.721.600	2.677.875.200
					Total Final	**3.754.150.400**

Observaciones:

- Incluye el IVA.
- No incluye materiales, ni insumos de ningún tipo.

Nos despedimos muy Atentamente, no sin antes ponernos a su disposición para cualquier consulta.

Ing. Dario Villanueva.
Gerente-Propietario